

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2025
Salto del Guairá, 23 de mayo de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**” con ID N° **463.656**, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 026/2.025 de fecha 04 de Abril de 2025 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Aníbal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz– Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Auxiliar Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria de fecha 05/05/2025, no se ha recepcionado ninguna oferta y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 en su Art. 50- Presentación y Apertura de Ofertas Párrafo 7, que expresa cuanto sigue. Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día **13/05/2025**.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs.14.900.000 - (guaraníes catorce millones novecientos mil)**.

Rubro 392.
1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 del mes de mayo de 2025, siendo las 08:30hs se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	4196345-8	Calle Avda. Eugenio A. Garay y Capitán del Puerto.	0973-864894	blancagissellf@gmail.com

1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTES:	MONTOS
BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	Gs. 16.548.500 - (Guaraníes diez y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se realiza ninguna observación.

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 1
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial (*)	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
d) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION

Lic. Apíbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaría de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
BLANCA GISELL FERNANDEZ FRANCO RUC: 4196345-8	BLANCA GISELL FERNANDEZ FRANCO (PROPIETARIA) CON C.I. N° 4.196.345	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación del documento de carácter formal establecida en el PBC.

a) Por Nota N° 02/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, y recibida en la misma fecha por la señora **BLANCA GISELL FERNANDEZ FRANCO**, se ha solicitado la presentación del siguiente documento:

1. **Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:**

- **Experiencia Requerida:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.

Lic. Arrial Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 3
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Como consecuencia de la solicitud realizada, por la señora **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, a través de la nota ingresada de fecha 21 de mayo del corriente, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

Una vez realizada la aclaración pertinente por parte de la firma oferente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE
d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**)	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción: **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS. ID N° 463.656**

Item	Descripción	1- BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO							2- OFERENTE						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta para camioneta. Toyota Hilux año 2018. Medidas 265/65. R 17	Unidad	Unidad	PRELLI	Brasil	4	1.570.000	6.280.000	Unidad	Unidad					
2	Hyundai Santa Fe año 2018. Medidas 235/60. R 18	Unidad	Unidad	Kumho	Corea	4	1.476.000	5.904.000	Unidad	Unidad					
3	Mini Bus Hyundai H1 año 2014. Medidas 195/75. R 16	Unidad	Unidad	Durable	China	4	1.000.000	4.000.000	Unidad	Unidad					
4	Cubierta para silla de rueda, 24 x 1 3/8. Vulva Gruesa	Unidad	Unidad	GP	China	2	182.250	364.500	Unidad	Unidad					
TOTAL								16.548.500							

No se ha detectado error aritmético.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Se pasa a analizar la única oferta recibida para el presente llamado de la empresa de **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado en el PBC, la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cubierta 265/65 R17 (Cubierta para camioneta Toyota Hilux año 2018)	1.300.000	1.570.000	17 %
2	Cubierta 235/60 R18 (Cubierta para camioneta Hiunday Santa Fe. Año 2018)	1.378.000	1.476.000	6.6%
3	Cubierta 195/75 R16 (Cubierta para Mini bus Hyundai H1. Año 2014)	994.500	1.000.000	0.5%
4	Cubierta para silla de rueda.	105.000	182.250	42.3%

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al -25%, para ofertas por debajo del precio referencial, pero los ITEMS 1 y 4 se encuentra por encima de 15% del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

- a. **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO:** Por Nota 01/2025 de fecha 20 de mayo del corriente, para el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cubierta 265/65 R17 (Cubierta para camioneta Toyota Hilux año 2018)	1.300.000	1.570.000	17 %
4	Cubierta para silla de rueda.	105.000	182.250	42.3%

4.3 RESPUESTA DEL OFERENTE:

BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO: Por Nota de fecha 21 de mayo del corriente, ha presentado el desglose del precio consultado conforme a cuanto sigue:

- Costos;
- Gastos;
- Utilidad;
- Impuesto;
- Total.

A criterio de este Colegiado, el respectivo desglose precedentemente transcrito, sustenta razonablemente el precio ofertado para el ítem.

5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75 ° del Decreto N° 2264/24;* ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
CAPACIDAD FINANCIERA:	
<p>De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL. 	<p>Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
<p>Demostrar la experiencia en Provisión de CUBIERTAS) con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Presenta el documento requerido)</p>

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 6
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

CAPACIDAD TECNICA:

1) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.

CUMPLE
(Presenta el documento requerido)

CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

RATIOS DE LIQUIDEZ: BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO (Igual o mayor que 1, en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
ACTIVO CORRIENTE	1.974.728.759	2.006.446.824	8.50	30.88	19.69
PASIVO CORRIENTE	232.361.938	64.984.958			

ENDEUDAMIENTO: BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
TOTAL DE ACTIVOS	2.021.249.140	2.052.967.205	0.11	0.03	0.07
TOTAL DE PASIVOS	232.361.938	64.984.958			

RENTABILIDAD: BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO (No deberá ser negativo)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
CAPITAL	1.610.048.305	1.787.821.366	0.11	0.11	0.11
UTILIDAD	177.773.061	199.095.045			

OBS.: La firma **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

➤ **Resultado del análisis:**

1. La Firma **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

2. **OBSERVACIÓN:** La disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 14.900.000-** (guaraníes catorce millones novecientos mil) y la totalidad de las compras asciende a la suma total de **Gs. 16.548.500-** (guaraníes diez y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos).

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 392	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
2	Cubierta para camioneta. Hyundai Santa fe año 2018. Medidas: 235/60. R 18.	4	1	3
4	Cubierta para silla de ruedas, 24 x 1 3/8, valvula gruesa	2	1	1

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, con RUC N° **4196345-8**, **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**, porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

ADQUISICION DE CUBIERTAS								
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO						
		CARACTERISTICAS					Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
		Unidad de medida	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia		
1	Cubierta para camioneta. Toyota Hilux año 2018 Medidas: 265/65. R 17. (Especificaciones técnicas según el PBC)	Unidad	4	Pirelli	Pirelli	Brasil	1.570.000	6.280.000
2	Cubierta para camioneta. Hyundai Santa fe año 2018. Medidas: 235/60. R 18. (Especificaciones técnicas según el PBC)	Unidad	3	Kumho	Kumho Tire Co., Inc	Corea	1.476.000	4.428.000
3	Cubierta para camioneta, Mini Bus Hyundai H1 año 2014. Medidas: 195/75. R 16. (Especificaciones técnicas según el PBC)	Unidad	4	Durable	Curable Inc.	China	1.000.000	4.000.000

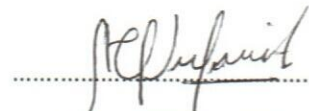
4	Cubierta para silla de ruedas, 24 x 1 3/8, valvula gruesa (Especificaciones técnicas según el PBC)	Unidad	1	GP	GP Inc. Co.	China	182.250	182.250
TOTAL								14.890.250

TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 14.890.250 (guaraníes, catorce millones ochocientos noventa mil doscientos cincuenta). Y la disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 14.900.000** (guaraníes, catorce millones novecientos mil).


Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-



.....
LIC. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
Técnico Administrativo



.....
LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo

.....
C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Auxiliar Administrativo



.....
C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
Asistente Administrativo

